ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IM_MC_007_2026

En atención al proceso de selección de Mínima Cuantía No. IM_MC_07_2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios para la producción, transmisión y difusión de cuatro (4) programas audiovisuales en redes sociales digitales, desde distintas sedes de la primera fase del Mundial de Fútbol 2026, orientados a la promoción turística, cultural e institucional del municipio de Puerto López – Meta", y una vez verificado el cierre del proceso, se procede a realizar la evaluación técnica de la única oferta presentada, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, así como con las especificaciones técnicas exigidas para cada uno de los componentes objeto de verificación. En consecuencia, se efectuará el análisis detallado del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes y demás condiciones requeridas, con el fin de determinar la conformidad de la propuesta frente a las necesidades y exigencias definidas por la entidad dentro del presente proceso contractual.

La Entidad precisa que, en caso de evidenciarse errores materiales, de transcripción, digitación o cualquier inconsistencia formal en la Invitación Pública, la evaluación de las propuestas se efectuará con fundamento en el contenido sustancial y específico de cada requisito, condición o exigencia técnica establecida dentro del proceso. Por lo tanto, prevalecerá la interpretación que permita materializar la finalidad del proceso de selección y verificar efectivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente.

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº IM_MC_007_2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CUATRO (4) PROGRAMAS AUDIOVISUALES EN REDES SOCIALES DIGITALES, DESDE DISTINTAS SEDES DE LA PRIMERA FASE DEL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META",** en aras de dar alcance a la evaluación técnica a la oferta allegada por su parte, nos permitimos informar que:

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº MC 007 2026** se procede a evaluar de manera técnica las propuestas presentadas que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CUATRO (4) PROGRAMAS AUDIOVISUALES EN REDES SOCIALES DIGITALES, DESDE DISTINTAS SEDES DE LA PRIMERA FASE DEL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META"**

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS $46.140.000

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Propuestas presentadas: Una (01)

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Breydy Steven Lievano Barbosa	Oferta en evaluación	5/06/2026 12 50 PM	46 140 000 COP

N.º PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	**BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA CC: 1.121.847.815**	**CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARNTA MIL PESOS $46.140.000**

EVALUACIÒN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
CC: 1.121.847.815

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
A. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA** **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME** El proponente deberá acreditar experiencia **con MÁXIMO UN (01) contrato** celebrado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto y o alcance corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PLAN DE MEDIOS**, cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar	X		El proponente presenta aceptación del contrato 0058-2025 -2026 Contratado por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL MANACACIAS FESTIVAL DE VERANO 2025 DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, por valor **de $165.954.000** anexa copia del acta de terminación y acta de liquidación. Por lo tanto, **SI CUMPLE.**

	matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.			
1.1.1.	**REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.** El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PLAN DE MEDIOS."**; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.			
1.1.2.	**ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**X**		El proponente presenta aceptación del contrato 0058-2025 -2026 Contratado por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) cuyo objeto

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato y acta de liquidación. En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación. En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL MANACACIAS FESTIVAL DE VERANO 2025 DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, por valor **de $165.954.000** anexa copia del acta de terminación y acta de liquidación. El contrato es ejecutado a través de consorcio con una participación de 90% según certificado anexo Por lo tanto, **SI CUMPLE.**

consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación. NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.			

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.			
A. DISPONIBILIDAD DE EQUIPO El proponente deberá acreditar en la presentación de la oferta carta en formato libre y la respectiva hoja de vida, donde demuestre que cuenta con la disponibilidad del equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos técnicos del mismo:	**X**		EL proponte adjunta las hojas de vida de 3 profesionales en periodismo con experiencia de 3 años exigidos en los criterios de evaluación los cuales son Fabian Alberto Martinez Reyes identificada con cedula 1.121.821.452 de Villavicencio Breidy Steven Liévano Barbosa identificada con cedula 1.121.847.815 de Villavicencio María Alejandra García Barragan identificada con cedula : 1.022.390.536 De Bogotá Realiza la subsanación presentando certificado laboral con la experiencia requerida, **Por lo tanto Cumple**

PROFESINAL EN COMUNICACIÓN Y/O PERIODISMO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE PERFILES**
1	Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo (Tres perfiles): Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo, con experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o, en caso de que la profesión no requiera tarjeta profesional,	**3**

	contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. La experiencia deberá estar debidamente acreditada mediante certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas competentes, en actividades relacionadas con comunicación estratégica, producción audiovisual, periodismo, generación de contenidos digitales, cubrimiento de eventos, presentación de programas, medios de comunicación, transmisiones en vivo o actividades afines al objeto contractual.				

El proponente deberá generar un capítulo que se llamará **PERSONAL**, donde anexe las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

DOCUMENTOS
• copia de la hoja de vida con todos los soportes • experiencia especifica con sus respectivas certificaciones • copia de la cédula de ciudadanía • antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas

• acta firmada por el personal acreditando que en caso de que el oferente sea adjudicatario tendrá disponibilidad para la ejecución del mismo			
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PROPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad. Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.	X		La propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos según los requisitos de evaluación expuestos por lo tanto **SI CUMPLE**

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.			

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA CC: 1.121.847.815, CUMPLE, por tanto se informa que se dará termino de traslado al informe de evaluación ya que, los proponentes podrán consultar el informe, de verificación y requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el cronograma para el traslado.

Dada en Puerto López Meta a los once (11) días del mes de JUNIO de 2026

Sin otro particular,

JUAN CARLOS BELTRAN CORREA
Subdirector IMDERCUT.
Evaluador Técnico y económico